

San Andrés Isla, a los 04 días del mes de marzo de 2022

Señores:

INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S

Att. JUAN CARLOS VASQUEZ AGUDELO

Representante Legal

Teléfono: (8) 5131142 - 5123609

Dirección: Av 20 de Julio Nro. 5-44

Correo electrónico: sweetwatervasquez@gmail.com

San Andrés, Isla.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 064

DE LA INVITACIÓN PÚBLICA SMC 001 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

MARLON MIKE MITCHEL HUMPHRIES, identificado con C.C. No. 18.001.438 expedida en San Andrés Isla; mayor de edad, vecino de esta ciudad, en su calidad de Rector Encargado del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, según consta en Resolución No. 001 del 21 de enero de 2022, emitida por el Consejo Directivo, es un establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S.**, identificada con el NIT 900.559.206-5, representada legalmente por **JUAN CARLOS VASQUEZ AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.009.189, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Pública SMC –001 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

| | |
|---|---|
| <p>1. OBJETO</p> | <p>"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN CON DESTINO PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA - INFOTEP CODIGO UNSPSC 50202301"</p> |
| <p>2. CONTRATISTA</p> | <p>INVERSIONES VASQUEZ AGUDELO S.A.S NIT 900.559.206-5</p> |
| <p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p> | <p>Dirección: AV 20 DE JULIO Nro. 5-44 Teléfono: (8) 5131142 - 5123609 Correo electrónico: sweetwatervasquez@gmail.com San Andrés, Isla</p> |

| | |
|---|---|
| <p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p> | <p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP- 9522 de fecha 17 de febrero de 2022, con cargo a los Dependencia: 000 GESTION GENERAL. Posición Catálogo del Gasto: A-02-02-02-006-003, SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS. Fuente: Propios, expedido por el Jefe Presupuesto del INFOTEP San Andrés.</p> |
| <p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p> | <p>Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$1.500.000,00) M/cte</p> |
| <p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p> | <p>El plazo máximo de ejecución del contrato será de OCHO (08) meses y VEINTICUATRO (24) días y/o hasta el agotamiento de la partida presupuestal asignada, teniendo en cuenta lo que ocurra primero, desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, registro presupuestal, aprobación de las garantías si hay lugar a ellas y las demás que se requieran de acuerdo a la ley.</p> |
| <p>7. SUPERVISIÓN</p> | <p>La supervisión del contrato la ejercerá la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP o por quien designe por escrito la Rectora , quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato. |
| <p>8. FORMA DE PAGO:</p> | <p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El INFOTEP pagará el contrato en dos pagos por valor de SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$750.000.00) MCTE cada uno, de acuerdo al suministro de agua potable en botellón realizado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena). El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p> |

| | |
|---|--|
| <p>9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p> | <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Poner al servicio del INFOTEP su empeño idoneidad, dedicación, profesionalismo y experiencia en el área que la ejecución del contrato demande. • Suministro del agua de botellón cuando lo requiera la entidad. • Hacer la entrega en las instalaciones del INFOTEP. • Suministrar los botellones de acuerdo a las necesidades de la institución. • Atender con prontitud las observaciones que en el desarrollo del contrato se formulen. • Cambiar los botellones en un término no mayor a 12 horas siguientes a su devolución, cuando no esté en óptimas condiciones o esté expirada su fecha. • El producto debe ser de primera calidad, estar empacado en debida forma, con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, tener una expiración no mayor a tres meses. |
| <p>10. GARANTÍA ÚNICA.</p> | <p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <p>a. De Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de su perfeccionamiento.</p> |

11. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

| SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN BOTELLÓN CON DESTINO AL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA INFOTEP. CODIGO UNSPSC 50202301. | | | |
|--|-----------------------------|---|----------------|
| Ítems | Descripción bien o servicio | Presentación | Valor Unitario |
| 1 | Agua potable en botellón | Botellón de policarbonato de 5 galones o su equivalente en litros | \$ 6.500.00 |

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, el día 04 del mes de marzo de 2022.

Cordialmente,

MARLON MITCHELL HUMPHRIES
Rector (E)

Elaboró y Proyectó: Natasia Alvanovna Mow Piña –Abogada Contratista
Revisó y Aprobó: Marlon Mike Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero / Rector (e)

